	CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE S.A.S.	Código	CRBN-GD-HSQ-170
	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.	Versión	3
		Fecha	09-09-2025

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.


En la **CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE S.A.S.** entendemos la responsabilidad social empresarial como un principio fundamental que guía nuestras operaciones bajo el respeto a la ley, la transparencia, la ética y la construcción de relaciones de confianza con nuestros grupos de interés. Reconocemos los impactos sociales de nuestras actividades y mantenemos un diálogo permanente con las comunidades y el entorno social de nuestras áreas de influencia.

Nuestra gestión se rige por el **Código de Ética (CRBN-GD-GG-080)**, el Código de Buen Gobierno y los valores corporativos de integridad, responsabilidad, agilidad, compromiso, sinergia y honestidad, de obligatorio cumplimiento dentro y fuera de la organización.

COMPROMISOS DE LA POLÍTICA:

- **Cumplimiento normativo:** Respetar y aplicar la legislación laboral, ambiental, de seguridad social, tributaria y de derechos humanos, conforme a la Constitución Política, Código Sustantivo del Trabajo, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, y demás disposiciones vigentes.
- **Respeto y promoción de los derechos humanos:** Garantizar relaciones laborales y comunitarias basadas en la dignidad, el respeto, la no discriminación y la equidad, en línea con los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- **Prevención de violencia y acoso de género:** Promover un entorno libre de cualquier forma de violencia, acoso o discriminación por razones de género, identidad de género, orientación sexual u otras condiciones personales, de conformidad con la Ley 1257 de 2008, Ley 1010 de 2006, Ley 1482 de 2011 y el Convenio 190 de la OIT. Se establecerán mecanismos de prevención, denuncia, atención y

ex JJ sum

	CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE S.A.S.	Código	CRBN-GD-HSQ-170
	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.	Versión	3
		Fecha	09-09-2025


acompañamiento para proteger a las personas víctimas de estas conductas.

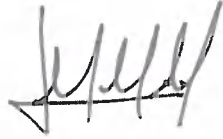
- **Protección a grupos en situación de vulnerabilidad:** Cumplir lo establecido en la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), garantizando la erradicación del trabajo infantil y la protección especial a niñas, niños y adolescentes.
- **Gestión de comunidades:** Construir relaciones de mutuo respeto y confianza con las comunidades y propietarios de predios, garantizando procesos de comunicación claros, participación efectiva y atención oportuna de quejas, reclamos y solicitudes (PQR's).
- **Inclusión y diversidad:** Promover procesos de selección y gestión del talento humano bajo criterios de transparencia, meritocracia e igualdad de oportunidades, evitando cualquier forma de discriminación, en cumplimiento de la Ley 1636 de 2013 y demás normas aplicables.
- **Bienestar y conciliación laboral-familiar:** Fomentar el equilibrio entre vida laboral, familiar y personal, en concordancia con la Ley 1857 de 2017 y la Ley 2191 de 2022, impulsando políticas de conciliación, salud mental y desconexión laboral.
- **Acciones voluntarias de impacto social:** Desarrollar programas y proyectos adicionales que fortalezcan la sostenibilidad social, ambiental y económica en nuestras áreas de influencia, más allá de las obligaciones contractuales y legales.

Esta política será revisada periódicamente por la Alta Dirección y el Comité de Sostenibilidad y RSE, o antes si se presentan cambios normativos, sociales o empresariales que lo requieran.

Jul
21

ex

	CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE S.A.S.	Código	CRBN-GD-HSQ-170
	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.	Versión	3
		Fecha	09-09-2025



JMM
JUAN MANUEL MARIÑO MALDONADO
Gerente General
CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE S.A.S

Realizó: J.E.N.M - Coordinador HSQ. *JEM*
Revisó: J.C.M.G. - Director Administrativo. *JMM*
Aprobó: H.R.H.A. - Director Jurídico. *HRA*